

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55194 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Barcelona y provincia,

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 1211/2019 A en el que se ha dictado con fecha 21 de junio de 2019 auto declarando en estado de concurso a Francisco Ortiz Rocarías, con documento nacional de identidad 35019925X, con sus facultades suspendidas tanto en la administración como en la disposición de su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Albert de Buen Farrés, Mediador concursal, quien en fecha 27 de junio de 2019 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de calle Balmes nº 90, Principal 1ª B (08008 Barcelona) y dirección electrónica adebuenf@hotmail.com

Se ha abierto la sección 5ª de Liquidación a los efectos pertinentes, sin que se abra sección 5ª. Se tienen por presentadas alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. Se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular alegaciones.

Se ha presentado también el informe previsto en el art. 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para la comunicación de créditos: un mes. A partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración Concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación.: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones designando abogado y procurador que los defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 17 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190072090-1